

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13274 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 502/2012 referente al deudor Sociedad Cooperativa Residencial El Mirador del Pinar, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones se harán valer por medio de demanda incidental presentada en decanato de Capitán Haya, 66, y acompañándose dos juegos de copias de la misma para su traslado y suscrita por abogado y procurador.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015492-1